



**I.U.**

### **5.1. TODOS/AS CIUDADANOS/AS.**

Las propuestas programáticas que se formulan parten de una valoración nada halagüeña de la situación actual de las políticas migratorias.

En el ámbito de la UE

La carencia de una política de Inmigración común, dada la defensa que cada Estado hace de sus competencias exclusivas, ha devenido en ampararse en el paraguas comunitario, mediante acuerdos intergubernamentales, Comunicaciones o Directivas, solo para aquellas medidas que, por su carácter represivo y, en la mayoría de los casos, de vulneración de derechos humanos, serían de difícil aprobación -por su previsible rechazo social- en los parlamentos nacionales. De esta forma, los gobiernos de los Estados buscan eludir su responsabilidad directa en la aplicación de normas que aparecen como “emanadas de Bruselas” o de tal o cual grupo (el G-5, p.e.), como si no fueran parte integrante y determinante en ambos casos. Eluden, también, cualquier tipo de control de sus Parlamentos respectivos y pretenden, en definitiva, no pagar el coste electoral que pudieran conllevar dichas políticas. En esta constelación se encuentran –sin ánimo de ser exhaustivos- medidas y actuaciones que empiezan a formar parte de nuestra cotidianidad y a ser asumidas sin grandes críticas, pese a sus consecuencias desastrosas en términos de vidas humanas y de devastación de derechos.

El blindaje de fronteras (SIVEs, vallas de alambradas, SIRGAS tridimensionales...), que pretende hacer inaccesible la frontera sur de Europa, con altísimos costes económicos y el mucho más doloroso en vidas y en sufrimientos, al forzar la cada vez más peligrosa complejidad y alargamiento de los trayectos.

La creación y las actuaciones del FRONTEX, diseñado con todo un aparato militar disuasorio, que no solo pretende “proteger” nuestras fronteras de “invasiones” indeseadas, sino impedir las salidas desde los países de origen o de tránsito a cualquier precio.

La “lucha contra la inmigración ilegal”, equiparada a la lucha contra el tráfico de armas, el narcotráfico y la delincuencia internacional organizada (con lo que eso supone de incitación al rechazo y al miedo en el imaginario popular), que hace recaer el peso del castigo sobre las víctimas. Véase el tratamiento inhumano y degradante, hasta lindar con la tortura, del caso del Marine I, o, en otra vertiente, la Directiva de Retorno, que pretende ampliar hasta seis meses, con carácter previo a la expulsión, la privación de libertad en centros de internamiento de personas cuyo único delito es no tener un permiso administrativo o no haberlo renovado a tiempo.

La manipulación de las políticas de Cooperación y Ayudas al Desarrollo, o los Acuerdos de Partenariado Económico, en el caso de Africa, cuyo objetivo casi indisimulado es, por un lado, obligar a los países “beneficiarios” a aceptar la devolución de sus emigrados y a impedir su salida por cualquier medio, y, por otro, a imponer los intereses de las empresas y multinacionales propias (caracterizadas como la expresión de los “interese generales” de nuestras sociedades), incluidas las del negocio del armamento que alimentan las masacres y las guerras. No habría que olvidar que Alemania ocupa el primer puesto en la venta de armas a países africanos y España el de la venta de municiones.

El bloqueo de cualquier tipo de inmigración que no sea la estrictamente de carácter laboral y cada vez más, aquella en condiciones de aportar excelencia en algún ámbito y seleccionada según las necesidades de nuestros mercados internos. Léase las de carácter humanitario (como aquel pequeño cuya vida dependía del permiso – denegado por el Consulado- para su traslado a un hospital español para una operación urgente y que lo consiguió porque el escándalo saltó a la prensa) o las legalmente reconocidas por reagrupación familiar, entre otras, que se tornan imposibles. Sin que podamos obviar que el Derecho de Asilo es la víctima más evidente.

En este punto el gobierno español no se ha desmarcado de los europeos y ha tenido el dudoso honor de encabezar algunas de las propuestas más duras. El PSOE parece haber asumido la “impopularidad” de discursos centrados en la defensa de los derechos humanos de los inmigrantes (sean regulares o irregulares) presentes en nuestro país.

Su satisfacción al sumarse al discurso del inmigrante bueno es el inmigrante con una elevada cualificación profesional y con vocación de asimilarse al nacional pasado un tiempo prudencial, no contribuye a hacer una pedagogía desde la izquierda sobre la realidad de la inmigración, su vínculo con las políticas de la globalización neoliberal y, sobre todo, permite la subsistencia de una situación de “irregularidad” administrativa que despoja a miles de seres humanos de sus más elementales derechos.

### **Propuestas programáticas**

Bajo estas premisas, entendemos que el programa de IU debe ser claro y radical en defensa de los derechos y de una convivencia plural, que podríamos resumir en las siguientes propuestas:

Respeto y aplicación de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos y de lucha contra el racismo y la xenofobia a los que está vinculado el Estado Español, y ratificación de aquellos que aún no lo han sido, especialmente la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de los trabajadores migratorios y sus familias, adoptada por la Asamblea General en su Resolución 45/158, de 18 de Diciembre de 1990.

Rechazo de las medidas o instrumentos que tiendan a impedir el derecho a emigrar consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a la externalización del control de fronteras y al establecimiento de acuerdos de devolución con países donde no se respetan los Derechos Humanos. Oposición a la Directiva de Retorno, actualmente en trámite en el Parlamento Europeo.

Despojar las políticas de cooperación y ayuda al desarrollo hacia los países de origen

o tránsito de las migraciones de connotaciones coercitivas, prevaleciendo las necesidades de sus poblaciones sobre intereses comerciales o financieros, y suspender la venta de armas y municiones a países con conflictos.

Restituir al Asilo su carácter de Derecho Humano fundamental, con eliminación inmediata de la figura de “inadmisión a trámite” y de los obstáculos en frontera y consulares que impiden su ejercicio, estableciendo un sistema de garantías plenas de acogida e información sobre asilo y refugio.

Replantear el actual modelo migratorio, procediendo en primer lugar, con carácter de urgencia, a la derogación de los artículos y disposiciones de la LOEx anulados por el Tribunal Constitucional y abriendo de inmediato el proceso de elaboración de una verdadera Ley de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España que derogue la actualmente en vigor y que garantice la necesaria coordinación entre los distintos Ministerios y Administraciones.

Llevar a cabo las modificaciones normativas y constitucionales necesarias para reconocer el derecho de sufragio –activo y pasivo- a los nacionales de países no comunitarios con permanencia legal de al menos dos años o que dispongan ya de permiso de residencia permanente.

Impulsar la reforma del Código Civil en materia de nacionalidad para hacerla más accesible, especialmente a las personas de nacionalidad extranjera nacidas en territorio del Estado.

Revocar las órdenes de expulsión no ejecutables, dotando a las personas afectadas de los correspondientes permisos de residencia y trabajo..

Reforzar los instrumentos de lucha contra las contrataciones ilegales, robusteciendo particularmente la Inspección de Trabajo.

Garantizar la acogida y tutela de los Menores extranjeros no acompañados o en desamparo, en cumplimiento estricto de los Tratados Internacionales y de la Ley del Menor. Suspensión inmediata de las repatriaciones forzadas ilegales, disfrazadas de “reagrupación familiar”. Apoyo a la inserción social y laboral de los tutelados cuando alcanzan la mayoría de edad.

Acceso pleno de las mujeres inmigrantes, con independencia de su situación administrativa, a las medidas y planes de protección contra el maltrato y la violencia de género, cuyo máximo exponente es la trata y la prostitución, con preeminencia sobre la Ley de Extranjería.

Reforzar presupuestariamente y con los medios humanos y materiales necesarios los servicios sociales y los sistemas sanitarios y de educación públicos, fundamentalmente en aquellas zonas con carencias de origen, agudizadas hoy por una mayor concentración de población inmigrante, dotando de competencias y recursos a los Municipios para

desarrollar sus funciones y atender los problemas más inmediatos de estas poblaciones.

Compromiso de potenciar el asociacionismo de las personas inmigrantes, a la vez que de facilitar su interlocución en las organizaciones políticas, sindicales y vecinales, instrumentos todos ellos necesarios para la participación en los asuntos públicos y para la defensa de sus intereses como trabajadores y como ciudadanos.

## **SANIDAD**

Garantizar el derecho a la cobertura sanitaria para todas las personas inmigrantes, mientras se encuentren en territorio español, con independencia de su situación administrativa.

## **DEPENDENCIA Y SERVICIOS SOCIALES**

Aumentar las dotaciones presupuestarias en las políticas de inmigración para reforzar las partidas de integración de los inmigrantes, especialmente las destinadas a vivienda, inserción social, educación y sanidad.

## **INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN**

Recuperación y reforzamiento de la investigación en temas socioeconómicos, con especial énfasis en los objetivos dirigidos al estudio de los fenómenos de marginación y exclusión social, emigración, consecuencias sociales del paro y la precariedad laboral.

Evaluación del impacto social de las políticas de reducción del gasto público y de desregulación de las condiciones de trabajo. Evaluación del impacto de las tecnologías generadas sobre el empleo, la calidad de vida y el medio ambiente.

## **POLÍTICA AGRARIA**

Apoyo a la contratación en origen de trabajadores inmigrantes y mejoras de las condiciones de empleabilidad para campañas cortas.

## **5.2. DIVERSIDAD SEXUAL, IGUALDAD DE DERECHOS.**

Establecer la persecución por orientación sexual (homofobia) como causa para la concesión de asilo político.